

Diligencia de Apertura le presento libro que se adjunta a
contener los actos de los señores del Pleno de esta Co-
orporación municipal, consta de cien hojas intiles, foliados,
sellados y rubricados por el Dr. Alcalde, que quedó apre-
tado en el dia de la fecha.

El Provincia a 31 de Octubre de 1.986

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ramírez H.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 10 de Octubre de 1.986

Concejales. En la villa de El Provencio a diez de Octubre de mil novecientos
8. Vicente Plaza M. presidente y seis y veintidós concejales se reunen en el Salón de
8. Santos Flores M. sesiones del Ayuntamiento en una convocatoria, los señores Concejales al
8. Vicente Martínez margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la
8. Amortización de deudas que han sido establecidas en tiempo y forma oportunas, catando presididos
8. Antonio Benítez y por el Dr. Alcalde D. Francisco Martínez Jiménez.

8. Francisco Galera B.
8. Víctor Sabalder M.
8. Pedro A. Camps B.
8. Sevillano Plaza M.

No concurren a la sesión D. Mario Perona Martínez.
Asiste el Secretario de la Corporación D. Adelmo Ruiz Ramos,
titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el
Secretario que suscribe se procede a dar lectura al borrador del acta de
la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin
comisión alguna.

2º - Aprobación de certificación de Obras del Centro Social
Polivalente. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presi-
dencia se da lectura a las certificaciones de Obras del Centro Social
Polivalente, que globalmente ascienden a la cantidad de un millón
sescientas cinco mil setecientas noventa y dos mil pesetas.

Considerado el Pleno del contenido de las mismas, las aprueba por
consensidad y ordenan se remitan a la Delegación Provincial de Bi-
enes Sociales.



3.- Petición de adjudicación de las Obras de Pavimentación incluidas dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.986 a la Empresa HEJO S.A. - Como la palabra la primera autoridad municipal y señala que en conversaciones mantenidas con varios concejales, así como también con la Sección de Cooperación de la Excmma. Diputación Provincial se habló de la posibilidad de que las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.986 se pudieran adjudicar directamente a la Empresa HEJO, S.A. aludiendo para ello: 1.- Que la Empresa de referencia era formal y no se estaba desviando con la actuación de la misma. 2.- Debido a las características de las obras, diez millones en Planes Provinciales y cinco millones ademas de lo anterior, era conveniente una unificación de criterios que la citada Empresa tenía ya conocimiento, máxime cuando se obligaba formalmente a realizar obra por valor de diecisiete millones de pesetas, aunque la adjudicación fuera de quince millones.

Expuesta así el tema, se originó el debate correspondiente. El Sr. Martínez Carrasco, señaló que debido a las conversaciones que había mantenido con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el que se le dijo que las obras, si bien no adjudicadas, ya estaban distribuidas por zonas geográficas, pensaba oponerse a la propuesta del Sr. Alcalde, pero al decir éste que la Empresa HEJO, S.A. iba a realizar dos millones más de obras en caso de que resultara adjudicataria de las obras, es por lo que variaba su respuesta y se adhería a la proposición de la primera autoridad municipal.

El Sr. Plaza Olivares pregunta al Sr. Alcalde que qué interés había en la adjudicación, a lo que el Sr. Alcalde replica que ninguno y alude a las razones anteriores. El Sr. Plaza insiste en que no ve la cuestión clara y que el oponerse a la propuesta no quiere decir ni por tanto se ha de temer que él quiere hacer perder al pueblo dos millones de pesetas, pero que existían otras fórmulas y otras variantes para también lograr una serie de ventajas, ya fuera mediante subasta o por la

a los alcaldes de la localidad.

Los restantes concejales se manifestaron también como base y aprobación al voto emitido, ya que esta cuestión fue objeto de unanimidad alcanzando el escrutinio el siguiente resultado. En favor de la propuesta, veinti votos, los de los Sres. Campos Bonilla, Calero Basurón, Martínez Carrasco, Calero Monterinos, Flores Martínez, Plaza Menéndez y Martínez Fernández; se abstuvieron los Sres. Sabaldón Martínez y Bonilla Calero y en sentido contrario se manifestó el Sr. Plaza Olivares.

Por lo tanto, por la mayoría antes expresada, se acordó pedir a la Excmma. Diputación Provincial, que las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.986 se adjudicaran directamente a la Empresa HEJO, S.A.

4.- Planes Provinciales de Obras y Servicios - 1987. - El Sr. Alcalde Presidente informa a la Corporación que por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha 1 de Octubre de 1.986 ha tenido conocimiento de la convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia, para que puedan acogerse al próximo Plan de Obras y Servicios para 1.987 de la Excmma. Diputación Provincial, por lo que propone y así se acuerda por unanimidad, solicitar la inclusión de este Municipio en el mencionado Plan Provincial con la Pavimentación de las Vías Públicas de la localidad, con un presupuesto total de Ciento cuarenta y siete millones de pesetas, según resulta de memoria estimativa y presupuesto de ejecución material elaborados por el técnico correspondiente. Se acuerda asimismo, que la aportación municipal será de treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, las cuales se encuentran garantizadas y se harán efectivas mediante el 10% de fondos municipales y el 90% de contribuciones especiales.

Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el secretario, certifico.

*Pauján M. J. Serrano Plaza
F. Correa
esas 22 horas 10 min
D. P. Martínez C.
V. Falaldón
mif*

in ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 31 Octubre de 1.986.

En el Proyecto a treinta y uno de Octubre de mil novecientos y nueve Plaza Mena escribe y reis, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en una convocatoria los señores concejales en Martínez C. al margen anotados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando presidido por el Sr. Alcalde D. Sanjuán Martínez Jiménez.

No concurren a la sesión D. Pedro Antonio Campos Bonilla y D. Servando Plaza Olivares.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adelaido Ruiz Ramírez, titular como propietario.

1º. Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin corrección alguna.

2º. Aprobación de la Certificación número 4 de las obras del Mercado Municipal. - Por el Secretario que suscribe y en orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la 4º certificación de la ejecución de las Obras del Mercado Municipal, asciendiendo a la cantidad de dos millones ochenta y cinco mil novecientos.

Entendido el Pleno, acuerda por unanimidad su aprobación y trámite por los cauces reglamentarios.

3º. Adjudicación definitiva del servicio de la Básula Municipal. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la subasta de adjudicación provisional de la Básula Municipal, cuyo adjudicatario resultó ser D. Manuel Bonilla Bonilla, por el precio de cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesetas. (52.150).

Entendido el Pleno acuerda unánimemente adjudicar definitivamente el servicio de la Básula Municipal al Sr. Bonilla Bonilla, por el precio antes indicado y que se otorgue el contrato preceptivo y trámites pertinentes.

4º. Compra de los terrenos donde está ubicada la Estación de bombeo de la Red de Saneamiento. - Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala que los propietarios de dichos terrenos quieren un millón de pesetas por los mismos. Alcalde, que dicha parcela, según medición realizada por el primer Concierto de Alcalde Sr. Plaza Mena, tiene 5.440 m² por lo que le parece mucha la cantidad de un millón; a lo que más llega, a su juicio, es a pagar un millón de pesetas por la fangaza, con lo que oí que está suficientemente pagada; de ahí, que con arreglo a la superficie antes indicada, viene a salir a 155,27 pts. el m², que por los 5.440 metros existentes, hacen un total de ochocientas cuarenta y cuatro mil seiscientas sesenta y nueve (844.669) pesetas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Martínez Camacho, preguntando si la medición se hizo antes o después de poner los hitos; a lo que el Sr. Plaza Mena, contesta que antes. Entonces dice el Sr. Alcalde, que era conveniente medir los terrenos después de poner los hitos.

El Sr. Martínez Camacho propone, para redondear cantidades que podrían abonarse por los terrenos, novecientos (900.000) pts. debido al tiempo que se está haciendo uso de los mencionados terrenos. Al lado de esta propuesta, se apunta la de pagar, como dice el Sr. Alcalde, el terreno que haya, partiendo de un millón de hasta la suma indicada, tal conclusión en uso de contención

sería sentar un mal precedente, y no cabia hacer desiciones.

Sometidos a votación nominal ambas propuestas, la primera fue votada por los señores Perona Martínez, Gabaldón Martínez, Calero Bascuñana y Martínez Carrasco, y la segunda, por los Srs. Bonilla Calero, Calero Montesinos, Flores Martínez, Plaza Mena y Martínez Varela.

Por lo tanto, por cinco votos contra cuatro, prosperó la propuesta de pagar el Terreno, una vez medida nuevamente y puestos los hitos, a razón de un millón de pesetas la fanega.

5º - Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento, por D. Pedro Antonio Campos Bonilla, D. Josefa Plaza Barcia y D. Antonio Rosillo, con motivo de la aprobación definitiva del Proyecto de repartelación del Polígono "Río del Molino". Informe de la Alcaldía-Presidencia.- Petición de Representación y defensa del Servicio Jurídico del Estado.- Por el Secretario que suscribe se da lectura a la Carta-Orden procedente de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete de la que resulta que D. Pedro Antonio Campos Bonilla, D. Josefa Plaza Barcia y D. Antonio Rosillo, han interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento, con motivo de la aprobación por este el 21 de Marzo de 1.986, del Proyecto de repartelación del Polígono "Río del Molino".

Coma la palabra la primera autoridad municipal y empieza diciendo que existe un documento en el que los recurrentes firmaron se iniciara la mencionada repartelación, pero que a su juicio, recurriían al quitarles unos metros que no consideraban debían perderlos, obviando que esta pérdida era proporcional a lo que cada uno poseía.

Añadió, que rechazaba enérgicamente la postura del Sr. Campos Bonilla al litigar contra el Ayuntamiento, pues lo único hubiese sido que subiera limitado ante el Concejal y entonces, como ya indicó, no podrían hacerlo sin acusar a nadie al Ayuntamiento.

sin que estas palabras, añadió, se interpreten como que ~~que~~ ~~que~~ se vaya del Ayuntamiento.

Continuó diciendo que había señores en la Sala que ~~que~~ ~~que~~ dia solicitaron licencia de obras en el mencionado Polígono y que ahora se veían perjudicados por el retraso que suponía el recurso. Concluyó diciendo, que todo el mundo tenía derecho a defenderse, pero en este supuesto que nos ocupaba, debía el Sr. Campos Bonilla haber renunciado a su condición de Concejal y luego obrar en consecuencia.

Invito el Sr. Alcalde al Pleno para que se manifestase al respecto y tomó la palabra el Sr. Gerona Martínez, quien señaló que en un estado de derecho, como el actual, con arreglo a la Constitución, cualquiera tiene derecho a defender legítimamente sus intereses y que serían los jueces quienes deben decidir quien tiene la razón. A lo que el Sr. Alcalde contestó que estaba de acuerdo con lo expuesto, que él simplemente había informado al Pleno, pero que insistía que el Sr. Campos Bonilla debía haber dimidiido como Concejal y luego establecer el recurso y demás acciones de que se creyese asistido.

El Sr. Martínez Carrasco manifestó que quedaba enterado del informe del Sr. Alcalde y el Sr. Flores Martínez dijo que el recurso había perjudicado, primero al Ayuntamiento y luego a los señores que habían solicitado licencia de obras y que a su juicio no lo veía lógico.

Por lo que respecta a la última parte de este punto de Orden del día, el Pleno acordó por unanimidad acogerse a lo dispuesto en la Circular n.º 7 del Gobierno Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 42 de 7 de Abril de 1.986, relativa a la defensa de las Corporaciones Fiscales y confiar la representación y defensa del Ayuntamiento en este recurso contencioso administrativo (Autos n.º 436/1.986) a los Letrados del Servicio Jurídico del Estado y dirigir en este sentido a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, la certificación de acuerdo plenario.

Nº no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extiendo la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que yo el Secretario, certifico.

et nos foris ab eo

Para hacer constar que vos le ha celebrado la feria comprendiente al
dia de la fecha, por vos habr acuerdo que tratar. -

(1) El Partido a 28 de Noviembre de 1986

El Secreto

unif

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de diciembre de 1986
González. En el Proyecto a dieciocho de diciembre de 1986

Verano Plaza Mora ocreada y rei, previa consideración al efecto, y bajo la Presidencia
de Santos Flores M. del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento de Tlaxco,
Venancio Montero C. Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes
de Antonio Barrilla C del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder
a Anátesio Calles M. a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario
y Francisco Calles B para el ejercicio de 1986.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.986, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubran las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hice constar que según la normativa establecida tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por el y no por el Elmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere sería el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría, con la abstención del Sr. Clara Olivares, acordó aprobar el Proyecto que, se le proponen como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.986, y a través del mismo la PLANTILLA que comprende todos los sueldos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; así como que se expida al público por término de quince días con anuncios en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentadas informadas por los señores Secretario, Contador y Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.



sesión a las veintiuna treinta horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan José Vázquez M.
J. A. Flores
Alfredo Martínez
J. J. Alarcón
J. Gabaldón

in extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 19 de diciembre de 1986

se señala: Tom 66 Proyecto a dieciocho de Diciembre de mil novecientos Plaza M. Los ochenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunen en el Flores M. Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores Concejales al inicio Martínez C. marginados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria Calero M. para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, además Bonilla C. presidente por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Vélez.

Calero B. No concurren en la sesión d. Pedro Martínez Campuzano Bonilla, y Gabaldón M. y d. Álvaro Perona Martínez.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Alfonso Muñoz Ríos, titular como propietario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º Relación de Puestos de Trabajo y retribuciones de personal en aplicación del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril.

Conoce el Pleno el contenido del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril del Ministerio de Administración Territorial, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, regulando las previsiones contenidas en el artículo 93 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

citado Real Decreto establece las siguientes retribuciones: Sueldo, trámites y pagos extraordinarios desapareciendo el grado COMPLEMENTARIAS: Complemento de destino, específico de productividad y de gratificaciones.

La Corporación, tras deliberar, en base a la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, por unanimidad aprobó aprobar la siguiente relación:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO
Secretario	B.	16.
Administrativo	C.	11
"	C.	11
"	C.	11
Laballérno	D.	5
"	D.	5
"	D.	5

Asimismo presta conformidad a la asignación del complemento específico en la cantidad global de 676.293 pesetas, equivalentes al 65% descrito anteriormente, a los puestos de trabajo anteriores relacionados.

Además aprobó como complemento de productividad para los puestos relacionados, la cantidad de 312.135 pesetas, que implica el 30%.

Por último aprobó la cantidad de 52.033 pesetas, equivalente al 5% sobre la misma cantidad que las anteriores, con destino a gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo.

Considerar la efectividad de este acuerdo, con efectos de 31 de diciembre de 1.986.

3º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente de la Dirección Provincial de Empleo y Seguridad Social de Sevilla en el que se ofre a al Ayuntamiento para la proposición de las fiestas locales, El Pleno, por unanimidad acuerda proponer como tales, los días

ámbito territorial a El Molinero y su término municipal.

4.- Cancelación de la operación de Crédito con el Banco Central. - Por la primera autoridad municipal se informa al Pleno que el préstamo de Once millones de pesetas obtenido del Banco Central a través de la operación de Tesorería realizada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. 5250/1986 debe ser objeto de cancelación, ya que existen fondos para ello.

Entendido el Pleno, se acuerda por unanimidad cancelar dicho préstamo.

5.- Aprobación de la Certificación de Obras n.º 5 del Mercado Municipal. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la quinta certificación de obras del Mercado Municipal, ascendente a la cantidad de un millón quinientos veintitrés mil ciento treinta y tres mil (1.523.133) pesetas.

Entendido el Pleno acuerda por unanimidad, se aprueba y trámite por los cauces reglamentarios.

6.- Aprobación de la Memoria valorada sobre las Obras de alicatado del Mercado Municipal. - Por el Secretario que suscribe y de un orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la Memoria valorada de las obras de alicatado del Mercado Municipal, ascendente a la cantidad de ochocientas una mil ochocientas (801.800) pesetas.

Entendido el Pleno acuerda por unanimidad se apruebe y trámite por los cauces reglamentarios.

7.- Comunicación al Pleno de la adjudicación a HEJO, S.A. de las Obras incluidas en los P.P.PA. 00. y 55. 1986. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al Oficio procedente de la Exma. Diputación Provincial de Guadalajara en el que adjudica a la empresa HEJO, S.A., por un valor de nueve millones quinientas mil (9.500.000) las obras de la localidad de las calles incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, 1.986, conforme a la petición realizada en el Pleno en su día.

Entendida la lectura señala la primera autoridad munici-

pal, que ya apunta en la sesión extraordinaria de 10 de Octubre de 1.986, que la empresa adjudicataria haría obras de dos millones de pesetas, en caso de adjudicación a HEJO, S.A., que era aproximadamente el valor de la calle Poeta, pero como habría habido baja de quinientas mil pesetas, se haría un exceso de un millón quinientas mil pesetas.

Siguio diciendo el Sr. Scalde, que si el Pleno hubiere adoptado la postura de los Señores Concejales que se abstuvieron o votaron en contra no se hubiera logrado el beneficio conseguido. A esto, solo contestaron los Srs. Bonilla Calero y Sabaldón Martínez, que su abstención la justificaban porque el compromiso de HEJO es solo verbal y entendían que debía haber sido por escrito.

8.- Propuesta de la Comisión de Gobierno respecto al arreglo de las calles Arellano y Baranova. - Se notifica al Pleno que la Comisión de Gobierno propone la adjudicación directa de las obras por valor de cinco millones de pesetas, comprendidas de las calles Baranova y Arellano, a D. Félix Martínez y D. Valentín Madrigal, respectivamente, previa proposición de baja proporcional a la que había hecho HEJO, S.A.

El Sr. Sabaldón Martínez, señala, que es partidario de la subasta, más que de la adjudicación directa, ya que no se clara la cosa y parece, tal como se propone, un presupuesto acordado, al no hacer en plena cerrada.

El Sr. Martínez Carrasco, dice en un principio que si bien está conforme con la adjudicación directa tal como ya expresó en la Comisión de Gobierno, entendía que la baja debía ser más que la proporcional, o bien mantener una postura intermedia. El Sr. Flores Martínez aclara algunos puntos sobre los beneficios de las empresas en esta materia, al Sr. Martínez Carrasco y este dice que rectifica su postura.

El Sr. Plaza Olivares empieza diciendo, que es bien se alegra de la adjudicación a los albañiles del pueblo y que respecta todos los criterios, él está en contra de las adjudicaciones directas, pues a su juicio es dar un trato distinto a estas calles con otras que se están asfaltando, ya que no hay, una igualdad con aquellas entre los vecinos dentro del mismo barrio. El Señor

Bonilla Calero replica que si hay igualdad, puesto que su calle va a costar unas 3.000 pesetas y por ej. las calles de los Pasos y Cuchillas, que son mas anchas, van a salir por unas 6.000 pesetas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que la principal finalidad de la adjudicación directa es dar trabajos a los del pueblo. En los arreglos actuales, trabajan los albaniles que así lo han solicitado como respuesta al oficio de la Alcaldía recibido en su día en este sentido. Dice el como Alcalde, se preocupa en citar a los vecinos y les presenta un presupuesto, desechando los desfavorables y que lo que ahora es el 100% resulta mas económico que el 50% dentro de unos años.

Se abrindo en las opiniones expuestas defendiendo cada uno su tesis y al final, exceptuando el voto en contra del Sr. Plaza Olivares, se aprobo la adjudicación directa de las obras de las calles Carrión y Arellano a D. Félix Martínez y D. Valentín Madrigal, respectivamente.

9º - Debate sobre el modo y manera de adjudicación de los servicios del Centro Social Polivalente. - Indica el Sr. Alcalde-Presidente que prácticamente terminado el Centro Social Polivalente, es necesario proceder a poner en marcha, por lo menos el Bar y Hogar de Invierno y pregunta al Pleno de que modo va a establecerse la gestión del servicio.

Se origina un pequeño debate, en que en un principio parece descartada la adjudicación directa, siendo los Concejales más tendentes a adjudicar el servicio ó bien por subasta ó por concurso subasta, que es en definitiva el medio que prefiere, comprendiéndose en principio todos ó algunos de ellos, en presentar una serie de condiciones y requisitos para que a modo de Pliego de condiciones, rijan en el contrato a formalizar con quien resulte adjudicatario del servicio.

PROVENCIO

sesión, siendo las veintidós horas, y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada se guarda al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

Parajim 150

10/2008

001

Velasco, Martínez, Plaza y Martínez

Bonilla

10/2008

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 23 de Diciembre de 1.986.

Concejales

En el Pleno a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los sres. Concejales D. Santos Flores M., ochenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los sres. Concejales D. Valentín Martínez V. y Valentín Bonilla C. al margen anotadas, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, a Vicente Sabaldría M. para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Vizcaína.

No asisten a la sesión D. Vencesio Plaza Mena, D. Anastasio Calero Montesinos, D. Francisco Calero Bascuñana, D. Pedro Antonio Campuzano y D. Mario Perona Martínez.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación unánime y sin enmienda alguna.

2º - Peticion de nueva captación de aguas para el plan de Inversiones 1.987. a la Delegación Provincial de Política Territorial. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al Decreto 119/1.986 de 4 de Noviembre y a la Orden de 6 de Noviembre que lo desarrolla.

Terminada la lectura expone el Sr. Alcalde la necesidad

de proceder a una nueva captación de aguas, ya que los pozos existentes resultan a todas luces insuficientes para el abastecimiento de la localidad, sobre todo en época veraniega.

Ex puesto el tema, los asistentes acuerdan por unanimidad, solicitar la inclusión de una nueva captación de aguas para el Plan de Urbanizaciones 1.987, teniendo el Ayuntamiento plena disponibilidad de los terrenos donde se va a ubicar, así como corriendo a cargo del mismo, la realización del Proyecto de captación.

3º - Expediente de Modificación de Créditos n: 1. dentro del Presupuesto Ordinario de 1.986 - Visto el expediente tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía y al que se encuenan informes de Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de crédito del Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

POR SUPLEMENTO.

111.1 - Retribuciones básicas	23.500 pesetas
198.5 - Cuotas MUNPSAL, a cargo Corporación	12.657 "
254.6 - Material técnico y especial	300.000 "
257.6 - Suministro agua, gas y electricidad	1.000.000 "
259.7 - Festajes tradicionales	300.000 "
262.6 - Conservación instalaciones	200.000 "
263.6 - Conservación vía pública	200.000 "
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO	2.036.157 "

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

- Del sobrante del último ejercicio (superavit) 2.036.157 "

CONSIDERANDO: Que del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior que se ha de utilizar en primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, existe disponible en esta fecha la cantidad de seis millones ochocientas reserva y una mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

efectuado con estricta rigidez a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Corporación, exceptuando la abstención del Sr. D. Olivencia, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones mediante aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; así como el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Caso de no producirse reclamaciones durante la exposición pública, el presente acuerdo será definitivo.

4º - Aprobación de los gastos ocasionados en el Centro Social Polivalente e inclusión de los bienes en el Inventario del mismo. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de los gastos ocasionados con motivo del equipamiento del Centro Social Polivalente y que ascienden a la cantidad de ochocientas mil pesetas; las cuales desglosadas, son las siguientes:

- 10 módulos tapizados de terciopelo	52.640 ptas
- 10 mesas de madera	61.600 "
- 1 entarimado de escenarios	98.432 "
- 60 sillas de armazón tubo metálico erosionado y 35 grupos de 5 asientos, armazón metálico erosionado	587.328 "
TOTAL	800.000 "

El Pleno, por unanimidad aprueba los gastos ocasionados, así como la inclusión de los bienes objeto de equipamiento en el Inventario del Centro Social Polivalente.

5º - Concierto con la Seguridad Social para la prestación de Asistencia Sanitaria. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito procedente de la Delegación Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, según el cual la Seguridad Social a través del concierto pertenente podría abonar al Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas por cada cartilla de afiliado a la misma, en concepto de mantenimiento de consultorios.



mentionado concierto y adjuntar los demás requisitos necesarios.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticinco horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, constí fijo.

Socuéllamos 10 de Enero
1987
M. J. M. -

M. J. M.
M. J. M.

J. M. J. M.
J. M. J. M.

Filiación: Por favor autorizar que no se ha adelantado la hora con motivo del día de la fecha por no haber estatuto que regular.

El Procurio a 16 de Diciembre de 1886

de Secretario
M. J. M.

en extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 7 de Enero de 1987.
sejales

Tom El Procurio a siete de Enero de mil novecientos -
nove Plata M. ochenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunen en el
Salón de sesiones del Ayuntamiento, en sucesiva convocatoria los
señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y
lugar Calero M. y Bonilla C. forma oportunas, estando presidido por el Sr. Alcalde d. Francisco
Calero B. Martínez Vizcayen.

No comparece en la sesión d. Pedro Antonio Campos Bonilla.

Aparece el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramírez,
titular como propietario.

1.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia,
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador
del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en votación unánime
y sin enunciado alargado.

2.- Solicitud a la Exma. Diputación Provincial de Cuenca
de la continución del Cartelérrin que une Socuéllamos

de la Presidencia se da lectura a una certificación plenario del Ayuntamiento de Socuéllamos en el que se indica de la Exma. Diputación Provincial de Cuenca, el que procede al ensanche y mejor acondicionamiento del Camino que une dicha población con la de El Provenio.

Entendido el Pleno, acuerda por unanimidad dirigir también el escrito pertinente a la Exma. Diputación Provincial de Cuenca, solicitando el arreglo y mejor acondicionamiento del citado Camino.

3.- Solicitud a la Exma. Diputación Provincial de Cuenca del arreglo y ensanche del Cartelérrin que une El Provenio con la Alberca de Záncara. - Se examina por el Pleno la vieja aspiración de ambas localidades, de una mejor comunicación y acortamiento de la distancia con la capital, a través del arreglo del Camino que las enlace.

Señala la primera autoridad municipal que en conversaciones mantenidas con el Cmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya se apuntó por el Sr. Presidente que a poco que la Diputación de Cuenca prestar su ayuda, la Junta, a través de la Consejería de Política Territorial, agradece también al logro de esta aspiración. Continua diciendo que en este sentido se dirijieron sendos escritos a la Diputación Provincial y a la Consejería de Política Territorial, sin que hasta la fecha hayan obtenido contestación.

El Pleno, unánimemente acuerda reiterar la petición de mejora, acondicionamiento y ensanche de la vía que une ambas localidades.

4.- Solicitud de una poliza de crédito de siete millones de pesetas, para el asfaltado de calles de la localidad. - Señala la primera autoridad municipal que están ya realizándose trabajos de pavimentación en las calles incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1986, necesario es proveerse de la cantidad suficiente para pago a los adjudicatarios de las obras, y teniendo en cuenta el montante de la